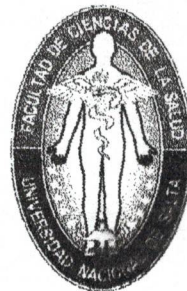




**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

510-22

Salta, 29 SEP 2022  
Expediente N° 12.397/22

**VISTO** la nota presentada por la Lic. Mercedes Amiel GILOBERT AQUIM; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita la permanencia en su actividad laboral por 5 (cinco) años más, de acuerdo a lo previsto en la Ley 26508 y conforme a lo establecido en las Resoluciones N° CS-531/11.

Que la Resolución N° CS-531/11 dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que en que cumple la edad tope de setenta (70) años, lo establecido por la Resolución N° CS-531/11, por medio de la cual se derogan las Resoluciones N° 022/10, 039/11 y 002/07 del mismo Cuerpo

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que la citada Resolución resulta aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26508 para todo el personal docente universitario que no hubiere cesado o renunciado a su cargo regular o interino, a los fines de solicitar la jubilación con anterioridad a la presente.

Que la Lic. Mercedes A. GILOBERT ocupa los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura EPIDEMIOLOGIA EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad y de Profesor en la Categoría de Adjunto interino con dedicación simple de la asignatura EPIDEMIOLOGIA NUTRICIONAL de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, encontrándose incluida en lo normado por el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad.

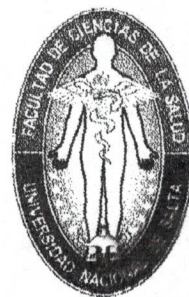
Que la mencionada profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF. FAX (387) 4255456



**RESOLUCION -CD- N° 510-22**

Salta, 29 SEP 2022  
**Expediente N° 12.397/22**

permanecer en sus cargos en el período autorizado por la Resolución N° CS-531/11, según obra en su nota de fs. 1 de las presentes actuaciones.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 239/22 aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Mercedes Amiel GILOBERT AQUIM y dejar establecido que permanecerá en sus funciones docentes en las asignaturas antes mencionadas, en los términos que establece la Resolución N° CS-531/11.

**POR ELLO:** Y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 13/22 realizada el 06/09/22)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Mercedes Amiel GILOBERT AQUIM, D.N.I. N° 12.959.930, y dejar establecido que continuará ejerciendo funciones docentes en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura EPIDEMIOLOGIA EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y de Profesor Adjunto interino con dedicación simple en la asignatura EPIDEMIOLOGIA NUTRICIONAL de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, a partir del 1° de Marzo de 2.023, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por las Resoluciones N° CS-531/11 y CS-299/14.

**ARTICULO 2°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa